

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓE CALIDAD DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS</b>	
	<b>CÓDIGO: GRLRH-01-2018/2019</b>	

Reunidos en la Sala de Profesores el jueves 5 de noviembre de 2018 los miembros de la Comisión de Calidad<sup>1</sup>, y como invitados el vicedecano de Coordinación y Calidad de la docencia y D. Félix Parra (Personal de Secretaría), se inicia la sesión a las 12:30 h para tratar el único punto del orden del día:

- Propuesta para que la Comisión de Calidad realice el procedimiento de convalidación de **solicitudes de reconocimiento de créditos** de estudios procedentes de otras universidades.

Se plantea como cuestión previa la competencia de una Comisión de Calidad de Grado para realizar el procedimiento de reconocimiento de créditos, en especial de los que no están incluidos en cuadros de reconocimiento oficiales ni existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores.

Al respecto se recuerda que conforme a la Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura (DOE de 26 de marzo de 2012), el Art. 9 establece el procedimiento a seguir. En su punto 4 se regula que "Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los **Directores de los Departamentos** responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiendo ser aprobados por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos".

Por tanto la Comisión de Calidad del Grado en RLRH rechaza la propuesta y acuerda no exceder sus competencias. Lo contrario podría provocar impugnaciones por vulneración del procedimiento por parte de los estudiantes a quienes no se vieran reconocidos sus créditos.

Finaliza la reunión a las 12:30 h.

---

<sup>1</sup> Asisten los profesores Antonio Barrado, Francisco Rubio, Miguel Gutierrez, Lourdes Moreno y el alumno Alberto Alonso. Excusan su ausencia la Profa. Dolores Castillo, la Profa. Isabel Sánchez y el Prof. Miguel Centella.